

A desho de haun y el garbo que
en ello se hiciera lo que el mayor
dono de haun que concerta se ha
de los señores don Juan de munchion,
y don Juan de albar que que honra
de los señores se separaran en y de los
que dicen de sueray.

Este ayuntamiento se on fizo la
fija que se tenia de que me se ha
años de haun de tenen de sueray
se ma en su de nobleza en grave de
juicio de haun y a todo se no se que
abdo los en de el num de modo
ayuntamiento no duian de haun
de las partes y a el con se da nos
las admita noiendo en la con for
mida de las leyes.

M. S. Magdaleny de Palomares
de sueray
de sueray

de sueray
de sueray

